

Declaración de Cumplimiento de Proveedores

RODAMIENTOS HURYZA S.L. mantiene un compromiso firme con la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo, conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018. Todos los proveedores deben cumplir los criterios establecidos para garantizar un servicio responsable, seguro y respetuoso con el entorno.

➤ **Compromisos Generales del Proveedor**

Los proveedores deberán cumplir la legislación ambiental, de seguridad y salud, y cualquier normativa aplicable a su actividad. Asimismo, deberán aplicar buenas prácticas ambientales, gestionar adecuadamente los residuos y respetar las normas internas de las instalaciones donde presten servicio.

Nuestro objetivo es garantizar que todos los materiales y servicios contratados cumplan con los estándares de calidad establecidos, promoviendo relaciones comerciales basadas en la mejora continua, la transparencia y la confianza mutua.

1) Materiales de compra: Al recibir los productos en nuestras instalaciones, se realiza una verificación que incluye:

- Comprobación de que el material corresponde con lo solicitado.
- Inspección de que se encuentra en condiciones adecuadas de uso.

2) Servicios: Durante la ejecución del servicio, se realiza un control que verifica que:

- El personal designado cumple con las condiciones establecidas en el contrato.
- Se respetan los tiempos, formas y calidad acordados.

➤ **Gestión de Residuos**

Los residuos generados no podrán acumularse de forma incontrolada y deberán segregarse correctamente según su naturaleza. Su depósito se realizará únicamente en las zonas habilitadas y su retirada deberá efectuarse mediante gestores autorizados, pudiendo solicitarse justificantes de gestión.

➤ **Residuos Peligrosos y Urbanos**

Los residuos peligrosos deberán gestionarse conforme a la legislación vigente y mantenerse en contenedores específicos, etiquetados y adecuados al tipo de residuo. En ningún caso podrán mezclarse con residuos urbanos ni con otros residuos peligrosos que comprometan su correcta gestión.

Los residuos de tipo urbano deberán depositarse en los contenedores destinados a tal fin, manteniendo su correcta separación. No podrán mezclarse con aceites usados, filtros, trapos contaminados, envases químicos, aparatos eléctricos o cualquier otro residuo incompatible.

➤ **Emisiones a la Atmósfera**

Los equipos y herramientas utilizados deberán mantenerse en condiciones óptimas para evitar emisiones innecesarias o fuera de los límites legales. Cuando proceda, deberán contar con inspecciones realizadas por un Organismo de Control Autorizado y los vehículos deberán tener la ITV vigente.

➤ **Manipulación de Sustancias Químicas**

Durante la carga y descarga de productos químicos deberán evitarse derrames y garantizar que todos los envases estén correctamente identificados. Los trasvases se realizarán únicamente sobre superficies protegidas y con la ficha de seguridad disponible en caso de ser requerida.

➤ **Derrames y Vertidos**

En caso de derrame se actuará siguiendo las indicaciones de las fichas de seguridad del producto afectado. No se permitirá verter sustancias peligrosas a la red de saneamiento ni acumular materiales que puedan contaminar aguas o degradar el entorno.

➤ **Emergencias Medioambientales**

En caso de producirse una emergencia ambiental en las instalaciones de la empresa, el proveedor deberá seguir estrictamente las instrucciones y protocolos establecidos. Su actuación deberá ser inmediata, coordinada y orientada a minimizar cualquier impacto negativo.

➤ **Seguimiento y Control de Proveedores**

Los proveedores serán evaluados anualmente en base a los siguientes criterios:

- Relación calidad/precio del producto o servicio. (1-5): 50 % del Valor Total
- Cumplimiento de los plazos de entrega establecidos. (1-5): 10 % del Valor Total
- Calidad del producto o servicio, incluyendo ausencia de incidencias. (1-5): 20 % del Valor Total
- Cumplimiento legal y ambiental, especialmente en materia de residuos, emisiones, seguridad y salud y normativa aplicable. (1-5): 20 % del Valor Total

La evaluación por cumplimiento se realizará de la siguiente forma

- No deberán existir No Conformidades durante el periodo de evaluación
- Los proveedores de bienes materiales deberán cumplir los criterios de sostenibilidad vigentes en la legislación actual
- Los proveedores de servicios o que participen en la prestación del servicio deberán cumplir con la legislación ambiental y de Seguridad y Salud
- Los residuos generados por los proveedores deberán ser gestionados y tratados según la legislación aplicable en condiciones de residuo
- Los proveedores e instaladores se comprometerán a cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención de Riesgos laborales

Para seguir manteniendo nuestra confianza se requerirá un valor igual o superior a 3 además de no tener no conformidades graves por incumplimiento ambiental o en materia de Seguridad y Salud

Agradecemos su compromiso en cumplir con los requisitos contractuales y normativos, así como en facilitar la documentación o evidencia necesaria para demostrar conformidad cuando sea requerida. Su colaboración es clave para alcanzar nuestros objetivos de calidad y mantener una cadena de suministro eficiente y segura.